

# I. ASAMBLEA PARLAMENTARIA

## XXXV PERIODO DE SESIONES (1.ª Parte)

por Gloria ALBIOL BIOSCA (\*)

### INTRODUCCION

Las sesiones plenarias correspondientes a la primera parte del treinta y cinco período de sesiones se han desarrollado durante los días 25 a 29 de abril de 1983. En esta ocasión, la Asamblea Parlamentaria prácticamente ha cumplido con una obligación estatutaria a la vista del magro trabajo documental, y en espera de un amplio espectro de cuestiones sobre las que tendrá que pronunciarse próximamente, cómo, por ejemplo, en relación a la situación en Turquía (1).

### 1. CUESTIONES POLITICAS. PAISES NO MIEMBROS

No se ha adoptado ningún texto que deba encuadrarse en este epígrafe. Ahora bien, la elección «forzada» de nuevo Presidente del órgano parlamentario en la persona del señor Karl Ahrens (RFA), merece mención dado su discurso programático sobre las tareas próximas del Consejo de Europa. Tras un elocuente y emocionado agradecimiento a su predecesor, señor Areilza, el señor Ahrens ha hecho referencia a los siguientes extremos: lucha contra el miedo (ya que la humanidad por primera vez tiene capacidad para autodestruirse), exigiendo que la paz sea asegurada «no por el refuerzo constante de las fuerzas y del armamento sino mediante su reducción»; lucha contra la utilización irracional de la tecnología y la degradación del hábitat; ofrecer soluciones reales al futuro del trabajo; defensa de los derechos humanos ante «la ausencia de

---

(\*) Doctora en Derecho. Profesora en el Departamento de Derecho Internacional Público y Privado de la Universidad Autónoma de Barcelona.

(1) La autora se ha beneficiado de nuevo de la colaboración de la Representación Permanente de España en el Consejo de Europa que le ha facilitado la documentación básica en tiempo útil. Los documentos consultados para la elaboración de este trabajo lo han sido en su versión provisional.

libertades que aún reina en la otra mitad de Europa; y dar respuesta al «espan-  
toso riesgo» de las manipulaciones genéticas.

En el ámbito institucional, sobresalen del discurso tres planos: a) relaciones  
con el Comité de Ministros que han de ser «objeto no de confrontaciones sino  
de la cooperación de ambos órganos»; b) progreso de la cooperación política  
en Europa mediante la activa participación en las Conferencias de Ministros  
Especializados de los representantes de la Asamblea; y c) promoción de las re-  
laciones con las Comunidades Europeas mediante reuniones regulares entre los  
Presidentes de ambos Parlamentos y reuniones conjuntas de las comisiones co-  
munes (2).

## 2. DERECHOS HUMANOS

.....

## 3. DERECHO Y CRIMINOLOGIA

.....

## 4. ECONOMIA, AGRICULTURA Y ALIMENTACION

La Asamblea Parlamentaria ha mostrado su preocupación ante la **evolución del Comercio internacional** estancado en 1981 y mermado en 1982. Esta situación, debida entre otros factores a la multiplicación de los obstáculos no tarifarios, a los intercambios y al auge de la sectorialidad y el bilateralismo en detrimento de los países subdesarrollados, han llevado a la Asamblea a «deplorar el hecho de que el mundo tienda a dividirse entre un grupo de países industrializados enfrentados a los graves problemas del paro y la subutilización de la capacidad de producción, y un grupo que abarca a la mayoría de los países en desarrollo, importadores potenciales de los productos de los países industrializados, pero sin medios para adquirirlos en razón de su enorme endeudamiento, del deterioro de sus términos de intercambio y de la disminución de la ayuda pública al desarrollo.

Por ello, la Asamblea ha invitado a los gobiernos de los Estados miembros a tres series de medidas. A) Respecto de sus políticas económicas: una política concertada de relanzamiento económico no inflacionista y creadora de empleos. B) En relación con sus políticas comerciales: establecimiento de principios de multilateralización, no discriminación y transparencia, reservando un trato preferencial a los países en desarrollo según las pautas aconsejadas por las Organizaciones internacionales interesadas; o, entre otros extremos, el estable-

---

(2) CR. 1, punto 4.

cimiento de políticas de ajuste estructural. C) Con ocasión de su política respecto de los países subdesarrollados: el desarrollo de los intercambios comerciales con esos países; suavizar la aplicación de la regla de origen prevista en el Convenio de Lomé; o ratificar, en su caso, el Acuerdo sobre la creación del Fondo común para los productos básicos.

Finalmente ha invitado al GATT a que acelere sus trabajos sobre la inclusión de los productos agrícolas, los servicios y las medidas no tarifarias en el Acuerdo general; a que de una definición más precisa de la noción de «desorganización del mercado», y a que obligue a los países importadores a aportar la prueba prejudicial; y también, que desarrolle su cooperación con la UNCTAD con miras a reducir el impacto de la evolución actual del comercio internacional sobre los países subdesarrollados, así como para aconsejar a los Gobiernos sobre una mejor división internacional del trabajo, el establecimiento de un mecanismo de vigilancia multilateral reforzado de medidas antidumping y de compensación, y sobre limitaciones «voluntarias» de las exportaciones (3).

La Asamblea se ha pronunciado sobre el «**Año europeo de las pequeñas y medianas empresas y del artesanado**», sintiendo que anteriores textos sobre esta materia no hayan recibido respuesta adecuada del Comité de Ministros y dando su apoyo a la iniciativa del Parlamento Europeo. Por ello, entre otros extremos, ha invitado a los Gobiernos de los Estados miembros a la adopción de las siguientes medidas: eliminar las trabas administrativas y técnicas perjudiciales para las PME; creación de centros consultivos para aconsejar a las PME; cooperar en la financiación de la creación de empleo por las PME en los países enfrentados al problema del retorno de los trabajadores migrantes; y facilitar la creación de las PME y mejorar su funcionamiento. También, ha invitado a sus miembros a «explotar los resultados del año europeo de las PME» en el seno de sus Parlamento<sup>o</sup> nacionales (4).

## 5. CUESTIONES SOCIALES Y SANIDAD

La Asamblea ha presentado una serie de propuestas al Comité de Ministros relativas a **la información y la consulta de los trabajadores en las empresas transnacionales y nacionales con estructura compleja**, ante «la necesidad de un equilibrio entre las exigencias que implica una buena gestión de las empresas y los intereses legítimos de los asalariados». En primer término recomienda la elaboración de un instrumento jurídico «apropiado» que asegure el derecho de los trabajadores a la información y la consulta según la propuesta de Directiva presentada por la Comisión de las Comunidades Europeas el 24 de octubre de 1980, las deliberaciones del Parlamento Europeo, y los principios siguientes: a) Informaciones con carácter general sobre las estructuras y efectivos de la empresa, situación económica y financiera y evolución de la producción y venta; b) infor-

(3) Resolución 796, Doc. 5052, CR. 2 y 3.

(4) Resolución 798, Doc. 5055, CR. 8.ª.

maciones con carácter específico sobre las condiciones de trabajo, programas de inversiones, modificación de los objetivos de la empresa o «todo otro proyecto que pueda afectar substancialmente a los intereses de los trabajadores»; c) la consulta debe realizarse en tiempo útil con los representantes de la empresa de que se trate y, si fuere necesario, de la sociedad madre y tal consulta «no debe substituir a las negociaciones colectivas» y debe practicarse en supuesto de cierre o desplazamiento de un establecimiento, restricciones o modificaciones importantes de la actividad, introducción de nuevas tecnologías o medidas de racionalización o automatización; d) los Estados miembros deben prever sanciones apropiadas en caso de violación de la obligación de información y de consulta; y e) ambas partes deben respetar el carácter confidencial «de ciertos elementos que puedan tener una incidencia sobre la competitividad o regulación de la empresa» y, en cualquier caso, la capacidad de concurrencia de las empresas debe ser salvaguardada (5).

Los parlamentarios también han considerado que la producción industrial actual en muchos campos entraña la aparición de deshechos peligrosos para la población y el Medio, con ocasión del debate sobre el **destino de la dioxina e Seveso**. Por ello la Resolución 797 significa un llamamiento a los Gobiernos de los Estados miembros y a las sociedades interesadas, para que adopten medidas de urgencia con el fin de encontrar y almacenar con respeto de las normas de seguridad los 41 barriles de dioxina y de que sea respetado el derecho de información de la población europea; por otra parte, invita al Comité de Ministros a que elabore «rápidamente» un instrumento jurídico que regule el control del almacenamiento definitivo de las sustancias tóxicas y de los deshechos peligrosos en los Estados miembros, así como las posibles «expediciones transfronterizas» (6).

**6. EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA**

.....

**7. MEDIO HUMANO Y ADMINISTRACION LOCAL**

.....

**8. POBLACION Y REFUGIADOS**

.....

**9. REGLAS DE PROCEDIMIENTO**

.....

**10. OTRAS CUESTIONES. PREPARACION DE TRABAJOS FUTUROS**

.....

---

(5) Recomendación 965, Docs. 4918 y 5005, CR. 28-XXXIV y 3.ª XXXV.

(6) Doc. 5060, CR. 3.ª.